

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 18 NOV 2022

**P. 652**

Expediente N° 14.484/22

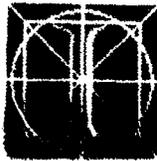
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.484/22 en el que, mediante Nota N° 1918/22, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica Dr. Lic. Roberto Federico Farfán, solicita la designación de la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro Ledesma Turowski, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Electricidad y Magnetismo" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados que se gestiona por Expediente N° 14.304/21, si esto último ocurriera antes; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, se encuentra contemplado en la Resolución N° 397-CD-2019 ratificado por Resolución CS N° 382/2019 del Convenio Programa suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitaria y la UNSa. RE-2019-107618761 - APN-DD-#-MECCyT.

Que obra en autos informe coincidente elaborado por la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad.

Que el exiguo lapso comprendido entre la fecha del acto administrativo de habilitación de los Llamados a Inscripción de Interesados y la de inicio de actividades académicas, torna imposible contar con los docentes designados para las clases de las materias del Segundo Cuatrimestre de primer Año, observando los plazos reglamentarios correspondientes al procedimiento en cuestión.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.484/22

**N° 652**

Que a ello debe sumarse la gran cantidad de Concursos Públicos y Llamados a Inscripción de Interesados en curso en la Facultad, y la escasez de espacios físicos para su sustanciación, lo cual ralentiza aún más los procedimientos por la imposibilidad de desarrollar simultáneamente varias convocatorias.

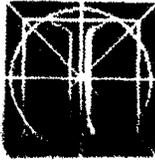
Que, se cumple la condición contemplada en el Inciso b) del Artículo 1° de la Resolución FI N° 74-CD-2022, por la que se dispone la continuidad de la habilitación dispuesta por Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 45-D-2021, ratificada esta última por Resolución FI N° 52-CD-2021.

Que la docente propuesta cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos para asumir la función para el cual será designada;

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a lo solicitado por el Dr. Lic. Roberto Federico Farfán, Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con Despacho N° 273/2022 y de Hacienda con Despacho N° 80/2022.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**N.º 652**

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.484/22

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI (D.N.I. N° 24.697.310) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 12 de noviembre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de PROFESOR ADJUNTO interino con Dedicación SIMPLE, transitoriamente desocupado por el otorgamiento de licencia sin goce de haberes del Ing. José Alberto AMADO.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.484/22

ARTÍCULO 4°.- Poner en conocimiento a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI; al Ing. José Alberto AMADO Profesor Adjunto de Catedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF

RESOLUCIÓN FI **N°. 652**

- D - 2022

Página 4 de 4

  
FABIANA J. CHANE DE CARPEA  
DELEGADA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
APROBACION DEL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa